

31 de marzo de 2022.

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Los Patios, Norte de Santander, Colombia.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado: 5440531840001 **2021 00351 00**
Demandante: INGRID YAZMIN ROMERO
Demandado: CARLOS ANDRÉS SANCHEZ PADILLA
Niño: Y.J.S.R.
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESÚS PARADA URIBE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y residente en ella, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.470.451 expedida en la ciudad de Cúcuta, con dirección física avenida 8 AN #6-70 edificio Condado del Este apartamento 807 torre II, con celular 320 2738551, con dirección electrónica jesusparadauribe@gmail.com, abogado titulado, inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 115.771 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander, obrando conforme al poder a mi conferido por INGRID YAZMIN ROMERO en representación legal de su menor hijo YORDI JOEL SÁNCHEZ ROMERO demandante dentro del proceso ejecutivo por alimentos de la referencia contra CARLOS ANDRÉS SANCHEZ PADILLA, respetuosamente por medio del presente memorial presento la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que se cobra en el presente proceso según el mandamiento de pago de fecha 2 de agosto de 2021, de la siguiente manera:

I). LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

CAPITAL..... \$1.078.985,00

**INTERESES CIVILES LEGALES SEGÚN ARTÍCULO 1617 DEL CÓDIGO
CIVIL ORDENADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO**

En cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago y al artículo 1617 del Código Civil, se procederá a liquidar los intereses civiles legales al 6% anual, es decir, al 0.5% mensual sobre el capital de \$1.078,985, 00, así:

Intereses legales del 0.5% (\$5.395) mensual desde el 28 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2022= a 5 años y un mes, es decir, 61 meses =\$329.095 menos (-) \$85.000 (abono reportado por la usuaria) igual =\$244.095 saldo de intereses hasta el 31 de marzo de 2022.

CONCLUSIÓN

CAPITAL\$1.078.985,00
INTERESES\$ 244.095,00
TOTAL CREDITO HASTA 31 DE MARZO DE 2022.....\$1.323.080,00
=====

**SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA PESOS
(\$1.323.080) S.E.U.O.**

II). SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES:

Respetuosamente solicito se sirva hacer entrega a la parte demandante señora INGRID YAZMIN ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía número 37.507.782 de los depósitos judiciales que aparezcan consignados a órdenes del juzgado por cuenta del presente proceso hasta cubrir el crédito que aquí se cobra más las agencias en derecho por la suma de \$120.000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Parada Uribe', with a long horizontal stroke extending to the right.

JESÚS PARADA URIBE

C.C. #13.470.451 de Cúcuta.

T.P. #115.771 del Consejo Superior de la Judicatura.